



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de enero de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia.

Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2018 00667 00			
ACCIONANTE	LUZ MERY REYES SALCEDO	DOC. IDENT.	51.644.817
ACCIONADA	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.		
ASUNTO	NULIDAD DE LA AFILIACIÓN		

Como quiera que, obran en el proceso las contestaciones de demanda radicadas en término por las diferentes administradoras de pensiones demandadas, el despacho ha verificado que cada uno de dichos escritos cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS, se dispone:

**PRIMERO:** RECONOCER personería al (la) Dr. (a) **IVÁN DARÍO BLANCO ROJAS**, como apoderado (a) judicial de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**SEGUNDO:** DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA, por parte de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.

**TERCERO:** RECONOCER personería al (la) Dr. (a) **ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL** como apoderado (a) judicial de **COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**CUARTO:** DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA, por parte de **COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS**.

**QUINTO:** FIJAR para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigio el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

**SEXTO:** CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO IARAMILLO ZABALA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 27 DE JULIO DE 2021.

Por ESTADO N.º 120 de la fecha fue notificado el auto anterior.

  
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS  
SECRETARIO